



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00152150--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN INTRODUCCION A LA HISTORIA "A"

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-00152150-UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la materia de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "A" de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de un cargo Docente en su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a la vacante producida por licencia concedida al Doctor Arquitecto JUAN SANTIAGO PALERO, quien se desempeña como Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la materia mencionada.

Que el Profesor Titular propone la designación interina de la Arquitecta MARIA VALERIA BERNABEI, para cumplir las funciones que deja vacante de manera transitoria el Dr. Arq. PALERO.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta del presente pedido, y acuerda con lo propuesto por el Titular de la asignatura.

Que corresponde producir la designación interina de la Arq. BERNABEI, en un cargo de Asistente Simple, como suplente del Dr. Arq. PALERO, por el periodo del 01/05/2021 y hasta el 16/07/2021.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina correspondiente, del Personal Docente que se menciona, por el periodo indicado.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA VALERIA BERNABEI**

(LEGAJO N° 52043), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “A” de la carrera de Arquitectura, como suplente del Dr. Arq. PALERO, y por el periodo del 01/05/2021 y hasta el 16/07/2021.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO